



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE CANDIDATURAS SELECCIONADAS, NO SELECCIONADAS Y EXCLUIDAS EN EL PROYECTO ESTUDIO ABIERTO.

Con fecha 27 de noviembre de 2020 se publicaron las bases de la convocatoria del proyecto Estudio Abierto que regulaban el procedimiento de convocatoria de cesión del espacio “estudio abierto” del Centro Párraga con el objeto de ofrecer un espacio de trabajo y condiciones para el desarrollo de proyectos musicales a grupos y solistas de la Región facilitándoles las condiciones para grabar sus temas.

El plazo de presentación de las candidaturas finalizó el pasado 15 de enero de 2021 habiéndose presentado un total de 43 interesados.

De conformidad con las funciones atribuidas al Jurado del proyecto, los días 10 y 17 de febrero de 2021 se celebraron sesiones de debate y evaluación de las candidaturas. Como conclusión el mismo día 17 de febrero de 2021 se emitió informe final con el resultado de la valoración y el listado de solicitudes seleccionadas, no seleccionadas y excluidas tal como establece el artículo 8 apartado segundo de las bases.

Vista la propuesta del Jurado y en atención a las competencias que atribuye a la Dirección General el artículo 51 apartado 2 letra i) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional,

RESUELVO

PRIMERO.- ADMITIDOS SELECCIONADOS.

Publicar el listado de candidaturas admitidas que resultan seleccionadas para realizar la grabación de su proyecto musical al haber superado la puntuación mínima de 50 puntos.

Las candidaturas que se relacionan en este apartado serán convocadas por el ICA a efectos de acordar el plan de trabajo y fechas de ejecución del proyecto de grabación.





SEGUNDO.- ADMITIDOS NO SELECCIONADOS.

Publicar el listado de candidaturas admitidas que no resultan inicialmente seleccionadas para realizar la grabación de su proyecto musical al no haber superado la puntuación mínima de 50 puntos.

Estas candidaturas formaran parte de una bolsa de proyectos musicales que podrán acceder al proyecto, por orden de puntuación, en caso de producirse alguna baja, renuncia o exclusión de los proyectos seleccionados.

TERCERO.- EXCLUIDOS.

Excluir de la convocatoria los proyectos que se detallan a continuación al haber presentado obras que no son composiciones originales.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA

Juan Antonio Lorca Sánchez





ANEXO I / ADMITIDOS SELECCIONADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SILVIA BLUE	68,75
JOY LANG	68,75
SISSY	68,5
LADY MA BELLE	68,5
PIANISSIMO	67,75
CARLOTA TREMO	66,75
SHAMAN SHAMAN	65,5
THE RAYS ON	63,25
TOVARICH	60,75
A MARES	60,75
LA CONJURA DE JAC	60,25
FAUSTINO FERNÁNDEZ	59,5
PEARLY WHITE BAND	59,25
LO CURSED	59
PEDRO	59
ALÓ PRESIDENTE	58,75
BOSNIO	57,25
DANIEL	56,75
FINGEROFF	56
THE GREENWAVE PROJECT	54,25
SIDEREUS	54
CXC	53,75
SUSANA RE	53,25
SIERRA MORENA	52,25
NONO	52,25





COPPER AGE	50,75
PESAMBRE	50,75
CALDERÓN	50,75
THE FACTORY BAND	50

ANEXO II / ADMITIDOS NO SELECCIONADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

EDUARDO RAMOS	48,75
WELL	46
LA CARKOMA	45,75
GABRIEL AMARILLO	45,5
POTENZIA	45
JUAN CARLOS FERNÁNDEZ	44,75
TROHYX	44,5
LOS ENIGMAS	43
BLACK HOLE	41,75
JOSUE HUESO	39
XULTANESS	38,5

ANEXO III / EXCLUIDOS

ANA AGUILAR PEREZ	Las obras presentadas no son composiciones originales. Artículo 10 - Apartado 1.
ANACRONIA	Las obras presentadas no son composiciones originales. Artículo 10 - Apartado 1.
SIR ACUSA	Las obras presentadas no son composiciones originales. Artículo 10 - Apartado 1.

